



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 138-2010 - OSCE/PRE

Jesús María, 5 MAR 2010

VISTO:

La Carta N° 046-2010/OAF, de fecha 05 de marzo de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 57º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N°1017, el Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado – OSCE, en lo sucesivo OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encontrándose su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución N° 325-2008-CONSUCODE/PRE, de fecha 01 de julio 2008, se designó a la señora María del Rosario Mori González, en el cargo estructural de Asesor de la Presidencia, cargo N° 004 del Cuadro para Asignación de Personal – CAP y plaza N° 003 del Presupuesto Analítico del Personal – PAP del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE, actualmente OSCE¹;

Que, mediante Resolución N° 194-2009-OSCE/PRE, de fecha 01 de julio de 2009, se designó a la señora María del Rosario Mori González, en el cargo estructural de Asesor II de la Presidencia Ejecutiva, cargo N° 003 del CAP y plaza N° 003 del PAP del OSCE;

Que, mediante Resolución N° 501-2009-OSCE/PRE, de fecha 24 de noviembre de 2009, se resolvió dar por concluida la designación de la señora María del Rosario Mori González, como Asesor II de la Presidencia Ejecutiva;

Que, mediante Resolución N° 502-2009-OSCE/PRE, de fecha 24 de noviembre de 2009, se designó a partir del 25 de noviembre de 2009, a la señora María del Rosario Mori González, en el cargo estructural de Subdirector de Capacitación, cargo N° 165 del CAP y plaza N° 071 del PAP del OSCE;

¹*De conformidad con la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1017.*

Que, mediante el documento del visto, se dio por concluida la designación de la señora María del Rosario Morí González, en el cargo estructural de Subdirector de Capacitación, debiéndose por tanto autorizar el pago de los beneficios sociales que de acuerdo a ley le correspondan;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 25) del artículo 10º del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2009-EF, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y Secretaría General;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Autorícese a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar los Beneficios Sociales que de acuerdo a ley correspondan a la señora María del Rosario Morí González, así como expedir el certificado de trabajo respectivo.

Regístrate y comuníquese.



RICARDO SALAZAR CHÁVEZ
Presidente Ejecutivo

